

## Ministerio de Ambiente y Energía Secretaria Técnica Nacional Ambiental ANEXO 1

# DOCUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL D-1

a. ¿Para qué se hace?	Este proceso consiste en una valoración previa de la actividad, obra o proyecto y el espacio geográfico donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, a fin de determinar, primero, la viabilidad ambiental potencial (VAP) del proyecto respecto a éste, y en caso de que la obtenga, el tipo de evaluación de impacto ambiental que deberá efectuarse.  La valoración de viabilidad ambiental, define, en primera instancia, que el espacio geográfico donde se implantará la actividad presenta la condición de aptitud natural suficiente para soportar el desarrollo de la actividad, obra o proyecto. Subsecuentemente, en el caso requerido, el instrumento de impacto ambiental deberá demostrar la capacidad de inserción de la actividad, de forma tal que mantenga un equilibrio ambiental adecuado, y cumpla el objetivo fundamental de armonizar el impacto ambiental con el proceso productivo.				
b. ¿Quién lo debe presentar?	El desarrollador de una actividad, obra o proyecto para la cual, las leyes vigentes o los reglamentos lo indiquen, deberán presentar el presente formulario como parte del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en el Artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente y al artículo 9 del Decreto No. 31849-MINAE-S-MOPT- MAG-MEIC.				
c. ¿Quiènes lo deben llenar?	El formulario deberá ser llenado por el desarrollador con la ayuda técnica de un consultor ambiental responsable debidamente inscrito en el Registro de Consultores Ambientales que lleva la SETENA y habilitado por ésta para el ejercicio de sus funciones, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Ambiente.				
d. ¿Qué implicación jurídica tiene?	El presente formulario ambiental tiene carácter de declaración jurada. La información técnica, jurídica y ambiental aportada en el presente documento deberá ser verídica y sustentada. Las medidas ambientales incluidas en el mismo tienen un carácter vinculante para el desarrollador y se consideran como parte de los compromisos ambientales que suscribe éste como parte del proceso de EIA.				
e. ¿Cómo se debe llenar?	Para llenar el presente formulario ambiental el consultor ambiental responsable y el desarrollador deberán seguir la guía básica, que la SETENA pone a disposición de los usuarios por medio del Manual de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de Costa Rica.				
f. ¿Qué procedimiento se aplica?	La autoridad evaluadora dispondrá de 3 semanas de conformidad con el artículo 17 inciso 4) del Reglamento General sobre los procedimientos de ElA vigente, para analizar la información que se brinda en este formulario y resolver bajo los criterios técnicos establecidos, sobre la necesidad de que se realice un estudio más profundo sobre la situación de fragilidad ambiental del espacio geográfico en que se plantea la actividad, obra o proyecto y la calificación de Significancia de Impacto Ambiental de la actividad, obra o proyecto.				
g. ¿Qué se obtiene como resultado?	De conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Reglamento General sobre los Procedimientos de EIA vigente, la actividad, obra o proyecto es potencialmente viable desde el punto de vista ambiental, y en virtud del puntaje de SIA obtenida y fiscalizado por la SETENA, existen tres posibles rutas de decisión en función de la calificación final:  a) Baja Significacia de Impacto Ambiental (SIA) - Declaración Jurada de Compromisos Ambientales (DJCA).  b) Moderada SIA - Pronóstico - Plan de Gestión Ambiental (P-PGA), para lo cual la SETENA brinda al usuario los lineamientos para su elaboración  c) Alta SIA - Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), para el cual la SETENA brindará los términos de referencia para su confección.				
h. Trámites ulteriores	La obtención de la Viabilidad Ambiental Potencial no habita al desarrollador de la actividad, obra o proyecto al inicio de actividades. No obstante, la misma lo habilita a ejecutar otros trámites ante otras entidades, tanto públicas, como privadas, como parte de las gestiones que deben cumplirse dentro del "ciclo del proyecto" y de previo al diseño final del mismo.				
i. ¿Qué recursos administrativos se aplican?	En contra de las resoluciones de la SETENA, el interesado o Desarrollador podrá presentar los recursos de revocatoria y apelación que señala la Ley General de la Administración Pública.				
j. Advertencia	LA OMISION DE INFORMACION SOLICITADA EN ESTE FORMULARIO O LA APORTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA O ERRÓNEA POSIBILITARÁ A LA SETENA A RECHAZAR SU GESTION Y ARCHIVAR EL ESPEDIENTE, SIN MENOSCABO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE PUEDAN APLICARSE A LOS RESPONSABLES.				



### Ministerio de Ambiente y Energía Secretaria Técnica Nacional Ambiental ANEXO 1

## DOCUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

**D-1** 

a. ¿Para qué se hace?	Este proceso consiste en una valoración previa de la actividad, obra o proyecto y el espacio geográfico donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, a fin de determinar, primero, la viabilidad ambiental potencial (VAP) del proyecto respecto a éste, y en caso de que la obtenga, el tipo de evaluación de impacto ambiental que deberá efectuarse.  La valoración de viabilidad ambiental, define, en primera instancia, que el espacio geográfico donde se implantará la actividad presenta la condición de aptitud natural suficiente para soportar el desarrollo de la actividad, obra o proyecto. Subsecuentemente, en el caso requerido, el instrumento de impacto ambiental deberá demostrar la capacidad de inserción de la actividad, de forma tal que mantenga un equilibrio ambiental adecuado, y cumpla el objetivo fundamental de armonizar el impacto ambiental con el proceso productivo.			
b. ¿Quién lo debe presentar?	El desarrollador de una actividad, obra o proyecto para la cual, las leyes vigentes o los reglamentos lo indiquen, deberán presentar el presente formulario como parte del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en el Artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente y al artículo 9 del Decreto No. 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC.			
c. ¿Quiénes lo deben llenar?	El formulario deberá ser llenado por el desarrollador con la ayuda técnica de un consultor ambiental responsable debidamente inscrito en el Registro de Consultores Ambientales que lleva la SETENA y habilitado por ésta para el ejercicio de sus funciones, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Ambiente.			
d. ¿Qué implicación jurídica tiene?	El presente formulario ambiental tiene carácter de declaración jurada. La información técnica, jurídica y ambiental aportada en el presente documento deberá ser verídica y sustentada. Las medidas ambientales incluidas en el mismo tienen un carácter vinculante para el desarrollador y se consideran como parte de los compromisos ambientales que suscribe éste como parte del proceso de EIA.			
e. ¿Cómo se debe llenar?	Para llenar el presente formulario ambiental el consultor ambiental responsable y el desarrollador deberán seguir la guia básica, que la SETENA pone a disposición de los usuarios por medio del Manual de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de Costa Rica.			
f. ¿Qué procedimiento se aplica?	La autoridad evaluadora dispondrá de 3 semanas de conformidad con el artículo 17 inciso 4) del Reglamento General sobre los procedimientos de EIA vigente, para analizar la información que se brinda en este formulario y resolver bajo los criterios técnicos establecidos, sobre la necesidad de que se realice un estudio más profundo sobre la situación de fragilidad ambiental del espacio geográfico en que se plantea la actividad, obra o proyecto y la calificación de Significancia de Impacto Ambiental de la actividad, obra o proyecto.			
g. ¿Qué se obtiene como resultado?	De conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Reglamento General sobre los Procedimientos de EIA vigente, la actividad, obra o proyecto es potencialmente viable desde el punto de vista ambiental, y en virtud del puntaje de SIA obtenida y fiscalizado por la SETENA, existen tres posibles rutas de decisión en función de la calificación final:  a) Baja Significacia de Impacto Ambiental (SIA) - Declaración Jurada de Compromisos Ambientales (DJCA).  b) Moderada SIA - Pronóstico – Plan de Gestión Ambiental (P-PGA), para lo cual la SETENA brinda al usuario los lineamientos para su elaboración  c) Alta SIA - Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), para el cual la SETENA brindará los términos de referencia para su confección.			
h. Trámites ulteriores	La obtención de la Viabilidad Ambiental Potencial no habita al desarrollador de la actividad, obra o proyecto al inicio de actividades. No obstante, la misma lo habilita a ejecutar otros trámites ante otras entidades, tanto públicas, como privadas, como parte de las gestiones que deben cumplirse dentro del "ciclo del proyecto" y de previo al diseño final del mismo.			
i. ¿Qué recursos administrativos se aplican?	En contra de las resoluciones de la SETENA, el interesado o Desarrollador podrá presentar los recursos de revocatoria y apelación que señala la Ley General de la Administración Pública.			
j. Advertencia	LA OMISION DE INFORMACION SOLICITADA EN ESTE FORMULARIO O LA APORTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA O ERRÓNEA POSIBILITARÁ A LA SETENA A RECHAZAR SU GESTION Y ARCHIVAR EL ESPEDIENTE, SIN MENOSCABO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE PUEDAN APLICARSE A LOS RESPONSABLES.			



## INFORMACIÓN GENERAL 1.1. Datos Generales

The Contract of						
	WOMODE DE LA ASTRUDIO	Información general de				
	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO	NOMBRE O RAZON SO	OCIAL DE	PROPIETARIO (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)		DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Remodelación y Ampliación de Escuela Públic	a Junta de Educad	ión Escu	ela Carlos J Peralta de <mark>G</mark> uadalupe de Cartago	3	3-008-084427
4	DOMICILIO SOCIAL O DIRECCIÓN EXACTA  CALLE AVENIDA NOMBRE O NÚMERO			OTRAS SEÑAS		
			5	Guadalupe de Cartago, frente a la Cancha de	Futbol	
		notificaciones (Obligatorio):		APARTADO Y CODIGO OF, POSTAL		** Medio alternativo para recibir
	CORREO ELECTRONICO					CORREO ELECTRONICO
6	8871-9246 7 reportes	quimicasa@gmail.com	8		9	rolandoca@gmail.com
	FAX N° (para recibir notificacion	nes)		NO APLICA		
		2453-1371				
	Soh	re la localización administrativa y c	eográfia	ea de la actividad obra o provocto		
	PROVINCIA	DISTRITO		OTRAS SEÑAS (N° Plano / coordenadas/N° finca folio r	eall/ Direcc	ión exacta
10	No.         Nombre         No.         Nombre           3         Cartago         1         1         Cartago	No. Nombre				
10	3 Cartago 11 1 Cartago	12 6 Guadalupe	13	PLANO : 3-2066790-2018		
		Información y calidade	s del re	presentante legal		
14	APELLIDOS Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO CIVIL		PROFESIÓN / OFICIO		
	Linda Melita Quesada Navarro	CASADA		16 Empresaria		
17	DOMICILIO			DOCUMENTO Y NÚMERO DE IDENTIDAD	- 10-40	
	Guadalupe centro		18	3-0343-0417		
	TELEFONO N° FAX N° (obligatorio)		APARTAL	00 Y CODIGO OF, POSTAL		CORDER STREET, LINE
19	7108-7638 2453-1371	21	1000		22	CORREO ELECTRÓNICO (cuando cuente con uno)
	7108-7638 2453-1371	Información sobre la ac	No aplic			juntacarlosj@gmail.com
	NÚMERO CIIU	Nombre del Consultor	uviuau,	Número de registro ante la SETENA		VIGENTE HASTA
	Clasificación según IAP	Ambiental responsable				15/12/2018
23	24 B <sub>2</sub>	25 Rolando Bonilla Ula Correo Electrónico	te	26 087-2002	27	Por Resolución No.
	4520	reportesquimicasa@	amail.c	Número de Teléfono 8871 9246	4	2352-2016-SETENA
28	RESUMEN DEL PROYECTO (de conformidad con la ficha de descripc	ción del proyecto que se encuentra en la guia o	ie llenado,	del anexo 2)	\$100.00 pt	
20		V	ER ANE	<b>YO</b>		
			TO AND A COLUMN		ing to wish program to the	
		1.2. Firmas de de	eclara	ción jurada		
Los aqu	i firmantes, declaramos bajo fe de juramento, que tod	a la información suministrada y que	consta	en este formulario es verídica, y actual y es	brindad	a de acuerdo al conocimiento técnico
mehonin	ole. Lo alitello: bajo las penas que la Ley establece pa	ra el delito de periurio y falso testin	sonio v	concientes de la siguiente Cléueule de Deen	omenhili	dad Ambiantata
EI COIR	sultor ambiental y el desarrollador que firman el Doc ria Técnica Nacional Ambiental (SETENA), como au a establecidos mediante la cula de Nancio y circado	umento D - 1 serán los responsab	las riira	ctos de la información tácnica científica es	ia anasia	m an al milama Paradata de alta de
MAIIIAAA	establecidos illeutalite la guia de llellado y si estos	se cumpien aceptara la informació	n prese	ntada como cierta y verídica a modo de d	anlaranió	n jurada Cabra la bana de las detes
who are among	on in or i run bonis estas tolliquido decisiolies leieli	entes a la viabilidad Ambiental de l	a activi:	tad ohta o provecto planteado de mede a	in on all	nana da mua an amadana lufama da
alloa U ç	errónea, los firmantes no solo serán responsables por	esta taita, sino también por las con	secuend	cias de decisión que a partir de esos datos	haya inci	ırrido la SETENA".
Lir	nda Melita Quesada Navarro	Deland D	:ll= 1 !!-			
	del desarrollador, o según sea el caso	Rolando Bonilla Ulate Consultor Ambiental responsable <sup>2</sup>		7	087-2002 N° de Consultor Ambiental SETENA	
el del i	representante legal o apoderado 1'		•	N.	uo oonadh	OF PHINICINAL SETENA
	3-0343-0417	<u>u</u> 1990. s				
		6-204-8			1119	

1. Si es una sociedad la solicitante y si esta es diferente del dueño de la actividad, obra o proyecto.

Número de cédula

Firma

- 2. Debe ser la firma del consultor ambiental responsable de llenar el Formulario D-1 y de coordinar la obtención de la información técnica que lo sustenta.
- Nota: Por el carácter de declaración jurada de este documento, las firmas deberán ser autenticadas por un abogado, en caso contrario deberán presentarse a firmar
- Nota: Reforma Tácita por los artículos 10° del decreto ejecutivo N° 36815-MINAET del 07 de noviembre de 2011 y el artículo 36 de la Ley de Notificaciones No. 8687, de 4 de diciembre del 2008

Nota: De conformidad con lo que establece la ley constitutiva de la CCSS No. 17 del 22 de octubre de 1943, en su artículo 74 y la reforma publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 46 del 7 de marzo del 2011., es requisito indispensable que toda persona física como jurídica se encuentre al día con los pagos a la caja costarricense del seguro social, para realizar cualquier trámite en instituciones públicas

Número de cédula

Firma

Nº Camé del Colegio Profesional respectivo

## 1.3. Documentación legal y técnica que debe adjuntarse al D1.



Requisitos legales a presentar junto con este formulario.	ARIA TELINICA, NACIONAL AMUEN
A. En el caso de que el desarrollador sea una persona jurídica     A.1. Una certificación notarial o registral de la personeria jurídica     A.2. Una copia de la cédula jurídica vigente.     A.3. Una copia de la cédula de identidad, pasaporte u otro documento de identidad del representante legal (para confrontar con su original o copia	Anexo No.
certificada).  B. En el caso de que el desarrollador sea una persona física  B.1. Una copia de la cédula de identidad, pasaporte u otro documento de identidad (para confrontar con su original o certificada).  C. Otros documentos a presentar  C.1. Una certificación notarial o registral de la propiedad.	
<ul> <li>C.2. Una copia certificada del plano catastrado (o bien una copia con el original para confrontar).</li> <li>C.3. Si el desarrollador no es duefio del inmueble, debe presentar la autorización del propietario con la firma autenticada por abogado.</li> <li>C.4 Matriz básica de identificación de impactos ambientales acumulativos.</li> <li>Nota: Las certificaciones no deben tener más de 3 meses de emitidas.</li> </ul>	

### 1.4. Documentos técnicos complementarios

No.	
	Documentos técnicos complementarios a presentar junto con este formulario
	A) Diseño de sitio de la actividad, obra o proyecto.
	B) Hoja cartográfica con la localización del AP (copia a color)
	C) Estudio de ingeniería básica del terreno del AP, conforme al protocolo que se indica en el Manual de EIA.
	D) Estudio de geología básica del terreno del AP, conforme al protocolo que se indica en el Manual de EIA.
	E) Reporte arqueológico rápido del terreno del AP, conforme al protocolo que se indica en el Manual de EIA.
	F) Certificación sobre el monto de inversión global de la actividad, obra o proyecto aquí planteada, que incluya el monto de las erogaciones por compra de terrenos, construcción de instalaciones, caminos de acceso, obras de electrificación, y agua potable e industrial, compra de maquinaria y equipo, personal calificado y no calificado. Se debe indicar la vida útil del Proyecto y valor de rescate estimado del mismo. No deben incluirse los costos hundidos tales como el estudio de factibilidad. El desglose del monto global de la inversión deberá ser presentado por medio de una declaración jurada, firmada por el profesional correspondiente.
	G) Registro fotográfico de las condiciones actuales del AP.
	Estudio Biológico Rápido, conforme al protocolo que se indica en el Manual de EIA
	En el caso de los documentos que se indican en los incisos C, D y E, su presentación quedará a discreción del consultor Ambiental. En consecuencia, de no presentarse el estudio respectivo deberá presentarse certificación que indique que no se requiere estudio técnico.

## 1.5. Descripción general de la situación ambiental del sitio donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto la (caracterización básica del AP y áreas de influencia)

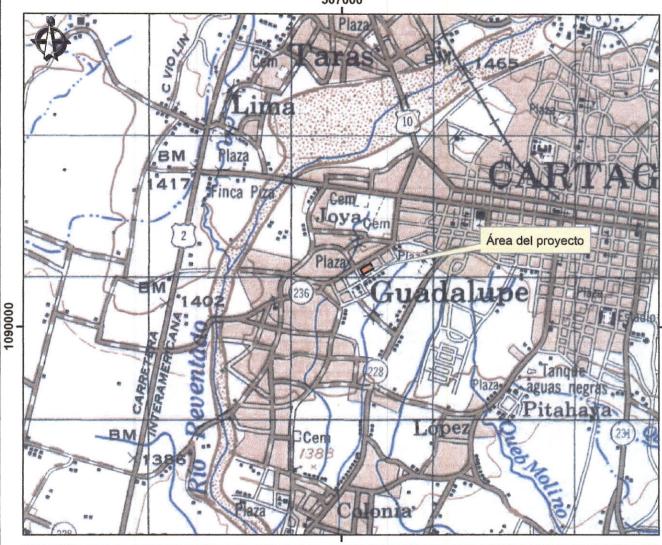
	Á) Área del proyecto y área de influencia directa	A.1. Área de influencia directa del proyecto (AID) en m²:	5960.5	<b>A.2</b> . Áre	ea total del proyecto (Ap <sub>t</sub> ) en m <sup>2</sup> :	3543	A.3. Área (Apn) en	neta del proyecto m <sup>2</sup> :	5960.5
	B) Identificación del área de influencia directa del proyecto (AID).	B.1. ( ) Dentro del AID existen <u>áreas ;</u> hasta un 25% de la superficie total.	protegidas	<b>B.2.</b> ( entre 25	) Dentro del AID existen <u>áreas prote</u> y 50% de la superficie total.	<u>egidas</u>	-	) Dentro del AID exis s superior al 50% de la ) No aplica.	
Caracterización básica actual		B.4. ( ) Dentro del AID existen obras de inf de transmisión, oleoductos, acueductos, alca			B.5. ( X ) Dentro del AID NO existe de transmisión, oleoductos, acueductos,				THE PARTY OF THE P
del área del AP y de influencia del proyecto	C) Identificación del área total del proyecto (APt):			cobertura vegetal es tacotal o cultivo.			C.3. ( ) Dentro del APt más de un 50% de la cobertura vegetal es bosque.		
obra o actividad								) El AP es un terreno o se incluyen los jardine	
		C.4. ( X ) Los servicios públicos de agua		C.5. (	) Los servicios públicos de agua potab	le,	C.6. (	) Los servicios públicos	s de
		potable, recolección de desechos y servicio e disponibles y tienen capacidad de carga para demanda del proyecto.		disponibl	ón de desechos y servicio eléctrico, está es y NO tienen capacidad de carga para a del proyecto.			ble, recolección de dese NO están disponibles.	chos y servicio
		C.7. ( x ) Los caminos de acceso al AP so	n de	C.8. (	) Los caminos de acceso al AP son		C.9. (	) No hay caminos de a	cceso al AP.
		pavimento o asfalto.		de tierra o lastre.			C.10. (	) Existen otras vias de	acceso.
							¿Cuáles?		

### 1.6. Datos climáticos básicos

Indicar condiciones climáticas promedio anuales en la zona en que ubica el Área de proyecto (según datos metereológicos recientes)					
Precipitación promedio anual	1800	Temperatura promedio	24°C		
Velocidad y orientación predominante del viento	25 km/NE	Meses más Iluviosos	mayo-noviembre		
Luz solar	No disponible	Meses más secos	diciembre-abril		

## Ubicación Geográfica - Remodelación y Ampliación de Escuela Pública

507000



#### Proyecto:

Remodelación y Ampliación de Escuela Pública

#### Coordenadas CRTM05

X: 507181,166 E Y: 1090419,836 N

#### Coordenadas LAMBERT Norte

205064,993 N - 543531,749 E

Catastro: 3-494091-1998

Provincia: Cartago Cantón: Cartago Distrito: Guadalupe o

Arenilla

#### Simbología

Área del proyecto 0 125 250 500 750 1.000 Escala 1:25.000

> Proyección CRTM05 Transversal de Mercator Datum WGS84

#### Fuente:

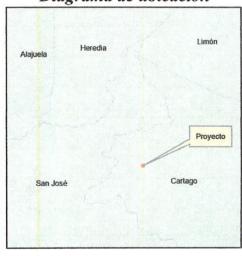
Hoja Cartográfica Istarú 1: 50000, IGN

#### Diseñado y elaborado por:

Geógrafo. Jean Paul Torres Ortiz Carné CI-310-15

Fecha de elaboración: 25 de noviembre, 2017

### Diagrama de ubicación



Las cuentas bancarias son del Banco Nacional de Costa Rica, y están a nombre del MINAE, cèdula jurídica 2-100-042014.

## Las cuentas bancarias para pagos de Formularios, PGA, ESiA, Inscripción de Consultores, son:

-	Cuento corriente	Cuenta cliente	Denominación
Nombre MINAE Ingresos	Cuenta corriente 100-01-202-000509-8	15120210010005099	colones
Colones MINAE Ingresos	100-02-202-000361-9	15120210020003612	dólares
Dólares	and the second s		

El depósito o transferencia deberá señalar en el concepto: número de la cèdula física o cèdula jurídica del Desarrollador y tipo de pago (formulario, PGA, ESiA, Inscripción de Consultores, etc).

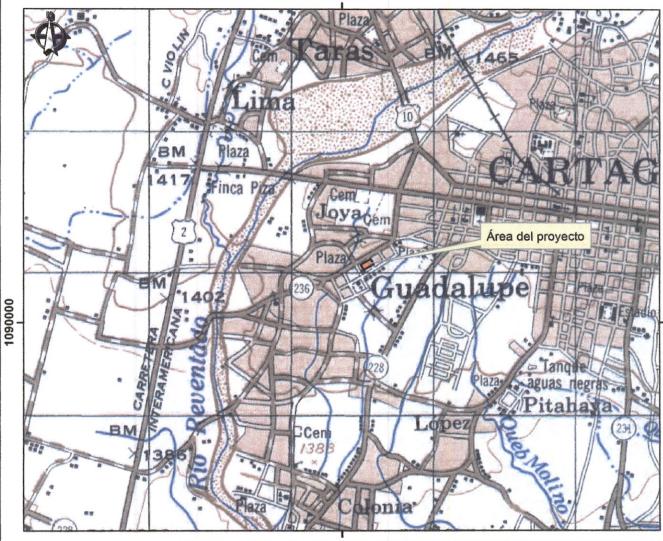
## Las cuentas bancarias para depósito de Garantías Ambientales, son:

1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		Cuenta cliente	Denominación
Nombre	Cuenta corriente		The same of the sa
Garantías Ambientales	100-01-202-000510-1	15120210010005107	colones
MINAE Colonés Garantías Ambientales	100-02-202-000362-7	15120210020003629	dólares
MINAE Dólares		A STATE OF THE STA	

El depósito o transferencia deberá señalar en el concepto: Número de expediente y nombre Desarrollador.

# Ubicación Geográfica - Remodelación y Ampliación de Escuela Pública

507000



#### Proyecto:

Remodelación y Ampliación de Escuela Pública

#### Coordenadas CRTM05

X: 507181,166 E Y: 1090419,836 N

#### Coordenadas LAMBERT Norte

205064,993 N - 543531,749 E

#### Plano

Catastro: 3-494091-1998

Provincia: Cartago
Cantón: Cartago
Distrito: Guadalupe o

Arenilla

#### Simbología

Área del proyecto

0 125 250 500 750 1.000 m

Escala 1:25.000

Proyección CRTM05 Transversal de Mercator Datum WGS84

#### Fuente:

Hoja Cartográfica Istarú 1: 50000, IGN

#### Diseñado y elaborado por:

Geógrafo. Jean Paul Torres Ortiz Carné CI-310-15

Fecha de elaboración: 25 de noviembre, 2017

### Diagrama de ubicación

